

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, en uso de las facultades que confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta H. Legislatura un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución para exhortar por tercera vez a la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal como dependencias encargadas de la regularización de la Propiedad Agraria, para que en uso de sus facultades

legales se aboquen a resolver de manera definitiva los conflictos agrarios que en materia de tenencia de la tierra tienen diversas comunidades en los municipios de Hecelchakán, Champotón, Candelaria y otras zonas del Sur del Estado de Campeche, realizando los trámites necesarios para lograrlo ante cualquier instancia, así como también se exhorta a las Comisiones de Reforma Agraria y, de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión para que la primera de ellas realice los estudios necesarios para buscar alternativas de solución a esta problemática agraria, y a la segunda, para que al momento de analizar y aprobar el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, que en fecha próxima presentara el Señor Presidente Lic. Andres Manuel López Obrador, se contemplen los recursos suficientes para pagar las indemnizaciones y poder expropiar las

tierras en conflicto y se superen los problemas que en materia de tenencia de la tierra existen, conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tenencia de la tierra constituye el mejor de los sustentos para privilegiar el trabajo por encima de todo tipo de conflictos y privilegiar la paz; por ello, mucho ayuda procurar la certeza jurídica, para garantizar un clima de armonía social.

La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es un bien a proteger por todos, y en el sur del Estado requiere ser garantizada a plenitud, sobre todo en las ampliaciones forestales, donde casi seis mil personas se encuentran en al menos 25 asentamientos irregulares.

A nadie ayuda un clima de incertidumbre, ni a los pobladores que ostentan posesiones sin documentos que los ampare, ni a los que, sí tienen los documentos, pero no tienen la posesión.

A lo largo de más de dos décadas, se han firmado diversas minutas de acuerdo entre autoridades agrarias, ejidatarios y pobladores irregulares, acuerdos que no se han cumplido principalmente por la falta de recursos económicos para indemnizar a los legalmente propietarios de los terrenos ocupados, lo cual ha retrasado la solución de este importante asunto manteniendo un clima de incertidumbre zozobra en la región.

Ante esto emerge como principal alternativa de solución el dar continuidad a los procesos expropiatorios de las superficies ocupadas y

pactar montos de indemnización a los que tengan derecho los ejidatarios o propietarios legalmente reconocidos, contando para ello con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y punto muy importante asegurar el compromiso de que no se ocuparán más terrenos de esta forma ilegal.

De ninguna manera convienen los conflictos permanentes y la inseguridad jurídica, ni a los propietarios legalmente titulares de los derechos agrarios, ni a quienes han ocupado irregularmente estos terrenos y mucho menos a las autoridades de cualquier orden de gobierno.

Procurar la paz social a través del derecho, es la mejor vía para crear condiciones sociales de estabilidad que permitan el crecimiento y el bienestar de la colectividad.

No podemos prejuzgar sobre cual de las dos partes tiene la razón porque esas son atribuciones de la Autoridades Agrarias Federales, pero si estamos seguros que el Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, necesita de un País sin conflictos y mas esta región para poder desarrollarla con importantes proyectos como el del tren Maya.

Por lo que en atención a lo expuesto proponemos al pleno mediante el procedimiento de obvia resolución señalado en el artículo 74 de nuestra Ley Orgánica el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

No.\_\_\_\_\_

**Primero.-** Se hace atento exhorto tanto a las Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus facultades legales, efectúen los trámites necesarios ante cualquier instancia que corresponda y resuelvan los conflictos agrarios en materia de Tenencia de la Tierra en la Zona Sur del Estado de Campeche.

**Segundo.-** Se exhorta a las Comisiones de Reforma Agraria y, de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, para que para que al momento de analizar y aprobar el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, se contemplen los recursos

suficientes para expropiar las tierras en conflicto y se resuelva los problemas que en materia de tenencia de la tierra se tienen en la región sur del Estado de Campeche.

**Tercero.-** Gírense los comunicados que correspondan.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-**El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de diciembre de 2018

**DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTÍZ**